

**ACTA DE LA 65° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.,
VIÑA DEL MAR, 13 DE ABRIL DE 2010**

En la ciudad de Viña del Mar, a 13 de abril de 2010, siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle 13 Norte 810 – Piso 6, se lleva a efecto la 65ª Junta Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.

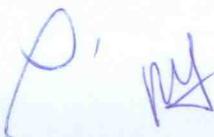
ASISTEN

El señor don José Luis Hornauer Herrmann, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 157.892.793 acciones, por José Hornauer López, con 159.272 acciones y por José Miguel Figueroa Benavides, con 332 acciones.

Actúa como Presidente de la Junta don José Luis Hornauer Herrmann, quien da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 768, celebrada el 22 de marzo de 2010.
- b) Que se comunicó la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante envío de carta de fecha 23 de marzo de 2010.
- c) Que con fecha 24 de marzo de 2010 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio, adjuntando carta poder para el caso en que no pudieren asistir personalmente; e informándoles que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, la Memoria anual y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad, así como, en la página web de la sociedad; señalándoles que sin perjuicio de ello, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar una copia de la Memoria y del Balance.
- d) Que se citó a esta Junta mediante avisos publicados en el diario El Mercurio de Valparaíso, los días 24 y 31 de marzo, y 5 de abril de 2010.
- e) Que los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, se publicaron en el diario La Nación, el día 26 de marzo de 2010.

El Presidente expresa a continuación que se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, 3 accionistas que reúnen un total de 158.052.397 acciones, esto es el 99,67% del total de las acciones emitidas por la sociedad, por lo que se cumple con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de COMPAÑÍA NACIONAL

 1

DE FUERZA ELÉCTRICA S.A. y en el artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En razón de lo expuesto, el Presidente declara constituida la 65ª Junta Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.

Agrega que los poderes con que actúan los representantes de los señores accionistas se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ello propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

El Presidente expresa que actuará como Secretario de la Junta, el Gerente General de la sociedad don Rodrigo Vidal Sánchez.

OBJETO DE LA JUNTA

Hace uso de la palabra el Secretario quien señala que la Junta Ordinaria tiene por objeto pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2009 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N° 84 de \$ 5,75 por acción;
3. Elección de Directorio;
4. Informar sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2009;
5. Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2010;
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio 2010 y sobre los procedimientos a ser utilizados en su distribución;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2010;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones contempladas en los artículos 44 y 89 de la Ley N°18.046, previa modificación introducida por la Ley N° 20.382;



10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

FORMA DE VOTACIÓN

El Presidente indica que en conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Al efecto, propone que respecto de todas las materias sometidas a decisión de esta junta, se omita la votación individual, y se proceda por aclamación.

La Junta aprueba por aclamación lo expresado por el Presidente.

FIRMA DEL ACTA

El Presidente propone que el acta que se levante de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes, junto al Presidente y el Secretario.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

Concluye señalando que firmada el acta por el Presidente, el Secretario y los accionistas asistentes, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

ACTA ANTERIOR

Interviene el Presidente de la Junta quien informa a los señores accionistas que el Acta de la 64ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2009, se encuentra firmada por las personas designadas en esa ocasión, por lo que debe tenerse por aprobada y omitirse su lectura.

La Junta aprueba por aclamación lo expresado por el Presidente.

MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

El Presidente hace presente a los accionistas que la Junta debe pronunciarse sobre la Memoria Anual, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, los cuales han sido auditados por la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía



Limitada.

Enseguida, solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, los que son aprobados por aclamación.

REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informa que, en relación con la determinación de la utilidad líquida distribuible de la sociedad, y dando cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 1945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual imparte normas sobre determinación de la utilidad líquida del ejercicio y tratamiento de ajustes de primera aplicación en el resultado acumulado para entidades que emitan sus estados financieros bajo IFRS, el Directorio, en sesión ordinaria N°763, de 23 de noviembre de 2009, acordó lo siguiente:

- a) Que en la determinación de la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 no existen ajustes, por lo tanto se tomará como base el rubro "Ganancia o (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación neto de la Controladora del Estado de Resultados Integrales" menos las pérdidas acumuladas que no provinieren de ajustes de primera adopción IFRS si existieran, y sobre este resultado aplicar la política de dividendos.
- b) Mantener y controlar por separado, los ajustes de primera aplicación en la cuenta de resultados acumulados, manteniéndose en dicha cuenta indefinidamente sin afectación específica, ignorándose para los efectos de distribución de resultados de cada ejercicio. Asimismo, se acordó que de ser el ajuste de primera aplicación una pérdida, deberá aquél ser absorbido sólo si se decide la distribución de dividendos eventuales posteriores antes de su distribución. De ser el ajuste de primera aplicación una utilidad, y en caso que a posteriori se decida distribuir como dividendo eventual, sólo podrá hacerse en su proporción ya realizada.

A continuación el Presidente solicita a la Junta que se pronuncie sobre el reparto de los dividendos provisorios distribuidos en el año 2009 y sobre el dividendo definitivo.

Para dichos efectos el Presidente hace constar que durante el año 2009 se repartieron los siguientes dividendos provisorios con cargo a la utilidad del ejercicio:

- 1) Dividendo provisorio N° 81 de \$8,16 por acción. Se repartió en junio de 2009 y alcanzó un monto total de M\$ 1.293.947, en moneda del 31 de diciembre de 2009.
- 2) Dividendo provisorio N° 82 de \$14,01 por acción. Se repartió en septiembre de 2009 y alcanzó un monto total de M\$ 2.221.629, en moneda del 31 de diciembre de 2009.



- 3) Dividendo provisorio N° 83 de \$7,20 por acción. Se repartió en diciembre de 2009 y alcanzó un monto total de M\$ 1.141.717, en moneda del 31 de diciembre de 2009.

La suma de los dividendos provisorios distribuidos en el ejercicio, expresada en moneda del 31 de diciembre de 2009, asciende a M\$ 4.657.293.

El Presidente expresa que el Directorio propone a la Junta pagar a contar del día 27 de abril de 2010, el dividendo definitivo N° 84 de \$5,75 por acción, por un monto total de M\$ 911.789, con cargo a la utilidad del ejercicio 2009.

Ofrecida la palabra y luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta aprueba por aclamación la proposición del Directorio de pagar dicho dividendo definitivo N° 84 de \$5,75 por acción, por un monto total de M\$ 911.789, con cargo a la utilidad del ejercicio 2009, a contar del día 27 de abril de 2010.

Finalmente, el Presidente hace presente que los montos repartidos como dividendos, incluido el dividendo definitivo anteriormente aprobado, representan el 77% de la utilidad distribuable del ejercicio.

DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009

El Presidente expresa a continuación que la utilidad del ejercicio asciende a M\$7.197.339. Agrega que el Directorio propone distribuirla de la siguiente forma:

A cubrir dividendo provisorio N° 81	M\$	1.293.947
A cubrir dividendo provisorio N° 82	M\$	2.221.629
A cubrir dividendo provisorio N° 83	M\$	1.141.717
A cubrir el dividendo definitivo N° 84, propuesto y aprobado	M\$	911.789
A cubrir utilidades acumuladas	M\$	0
Reservas para dividendos propuestos	M\$	1.628.257
Utilidad del ejercicio 2009	M\$	7.197.339

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la distribución de la utilidad del ejercicio propuesta por el Directorio.

A continuación el presidente propone facultar al Directorio de la sociedad para que determine la fecha, monto, porcentaje y condiciones en que se materializará el reparto del referido fondo de Reservas para dividendos propuestos.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la propuesta del Presidente.



CAPITAL Y RESERVAS

El Presidente señala a continuación que con la distribución de utilidades aprobada precedentemente, el capital y reservas de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, quedarían constituidos como sigue:

Capital en acciones	M\$ 121.599.631
Reserva para dividendos propuestos	M\$ 1.654.780
Otras reservas	M\$ 13.621.442
Resultados retenidos (utilidades acumuladas)	M\$ 18.236.741
Patrimonio Neto Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Patrimonio Neto de la Controladora	M\$ 155.112.594

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación las cuentas de capital y reservas.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

El Presidente expresa a continuación que de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de los Estatutos Sociales, corresponde que esta junta proceda a la renovación total del Directorio que administrará la Sociedad durante el lapso abril 2010 – abril 2013. Conforme el tenor de dicho artículo, corresponde elegir siete directores para dicho período.

A continuación expresa que ha llegado a la mesa una moción propuesta por el accionista controlador, Compañía General de Electricidad S.A., para proponer a la Junta la elección como directores de la Sociedad a los señores:

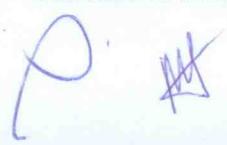
- Jose Luis Hornauer Herrmann
- Francisco Marín Jordán
- Andrés Pérez Cruz
- Pablo Neuweiler Heinsen
- Rafael Marín Jordán
- Pablo Guarda Barros
- Gonzalo Rodríguez Vives

La proposición es aprobada por aclamación.

El Presidente agradece a nombre propio y en el de los demás directores la demostración de confianza depositada en ellos.

GASTOS DEL DIRECTORIO

El Presidente informa que los gastos del Directorio durante el ejercicio 2009 correspondieron exclusivamente a las remuneraciones percibidas por sus



integrantes, de acuerdo a lo aprobado en la 64ª Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2009. Agrega que el detalle de dichos gastos se muestra en la página 60 de la Memoria Anual 2009.

FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2010

El Presidente de la Junta informa que en conformidad al Artículo 18º de los Estatutos Sociales, y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010 y, en consecuencia, se propone a los señores accionistas fijar para el ejercicio 2010 la remuneración del Directorio en:

- Una Participación del 1,5 por ciento de las utilidades del ejercicio con un tope máximo de un 5 por ciento de los dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio.
- Una Dieta de 30 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión de Directorio.

Tanto la Participación como la Dieta serán para el Presidente el doble de la que corresponde a un Director.

La Participación se pagará de la siguiente forma:

- a) El 70 por ciento de ésta se pagará durante la primera semana del mes de enero de 2011, una vez concluido el ejercicio 2010; y
- b) El 30 por ciento restante una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas haya aprobado el Balance y Estados Financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la proposición relativa a la Remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

POLÍTICA DE REPARTO DE DIVIDENDOS

Interviene el Presidente de la Junta y señala que, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde exponer a la Junta de Accionistas la Política de Dividendos aprobada por el Directorio.

Señala que para el ejercicio 2010, el Directorio tiene la intención de distribuir no menos del 30% de las utilidades líquidas de la empresa, mediante 3 dividendos provisorios y un dividendo definitivo, con cargo a la utilidad distribuable del ejercicio.



Agrega que los dividendos provisorios se calcularán sobre la base de los estados financieros trimestrales y se pagarán, en lo posible, durante los meses de junio, septiembre y diciembre de 2010. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar la distribución del dividendo definitivo.

A continuación expresa que el cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el Directorio.

Finalmente señala que el procedimiento general para distribuir dividendos aprobado por el Directorio, contempla el pago de dividendos a aquellos accionistas de la sociedad inscritos en el registro respectivo con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su solución. El pago se efectuará por intermedio del Banco Santander mediante vale vista electrónico extendido nominativamente en favor del Accionista, Beneficiario o Apoderado, que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho Banco a lo largo del país.

Para la entrega del correspondiente vale vista, el Accionista, Beneficiario o Apoderado deberá exhibir su cédula de identidad, en el caso de tratarse de personas naturales, y cuando corresponda los poderes con los que se representa al accionista.

Por otra parte, con el objeto de facilitar a los accionistas el cobro de los dividendos, la Compañía ha establecido las siguientes opciones especiales para el pago de los mismos:

- a) A los accionistas que hayan solicitado que se les deposite el valor del dividendo en sus cuentas corrientes, vista o de ahorro bancarias, se les efectuará dicho depósito en la fecha de pago del dividendo y se les remitirá posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- b) A los señores accionistas que deseen su pago por correo se les enviará vale vista o cheque nominativo mediante carta certificada dirigida al domicilio que han informado al efecto.

Para acogerse a cualquiera de estas modalidades especiales de pago, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la sociedad.

Los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.



En el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la sociedad, la que será debidamente calificada por el área jurídica de la empresa.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2010

El Presidente hace presente que corresponde a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad.

Señala a continuación que propone la continuidad de la actual firma de auditoría externa y en consecuencia que se designe como auditores externos para el ejercicio 2010 a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada. Luego indica que los honorarios anuales propuestos por dicha firma ascienden a 1.150 UF e incluyen un informe de revisión limitada para los estados financieros al 30 de junio, con dictamen para los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, e informes con comentarios y recomendaciones sobre aspectos de control interno.

Ofrecida la palabra, la Junta aprueba por aclamación la proposición del Presidente, relativa a la designación de auditores externos.

DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA PUBLICAR AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El Presidente expresa que corresponde designar el diario donde deberán efectuarse las publicaciones de citación a Juntas de Accionistas.

Propone al efecto, designar el diario La Nación.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 44° Y 89° DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El Presidente informa que durante el ejercicio 2009, no hubo operaciones de aquellas a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.

Por otra parte, durante el Ejercicio 2009, la sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios correspondientes a su giro operacional, de aquellas a que se refiere el artículo 89 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las que fueron previa y debidamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad, por ajustarse éstas a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.



El detalle y monto de las mismas, se pormenorizan en las notas a los estados financieros consolidados de la sociedad, al 31 de diciembre de 2009, en la Nota N°8, "Saldo y Transacciones con Partes Relacionadas", contenida en las páginas 46, 47, 48, y 49 de dichos estados financieros, comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros, y que se encuentran disponibles en el sitio web de dicho organismo.

OTRAS MATERIAS

El Presidente de la Junta ofrece la palabra a los presentes sobre cualquier materia que sea de interés para la sociedad y de competencia de esta Junta.

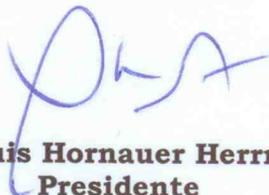
Ofrecida la palabra, no hay otras materias de interés para la sociedad.

FACULTAD PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el Presidente propone facultar a los señores Rodrigo Vidal Sánchez, Rafael Salas Cox y Mario Cuevas Matas para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto.

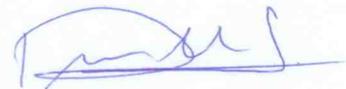
Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 65ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 12:50 horas.



José Luis Hornauer Herrmann
Presidente

p. Compañía General de Electricidad S.A.
p. José Hornauer López
p. José Miguel Figueroa Benavides



Rodrigo Vidal Sánchez
Secretario